

Ciudad.

Dicho establecimiento está aligado a la Focineria de D. Mercedes Castellsague Bobas instalada en la Pl. Colón n.º 18 de esta Ciudad, siendo considerada a todos los efectos como Sucursal de la misma, que será de la misma dueña y abastecida por la citada focineria. Todas las carnes y embutidos frescos estarán colocados en vitrina frigorífica.

El Alcalde



Decreto 149,  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a D. José Ventura Valls para instalar dos kioscos para la venta al público de helados, uno en la Pl. Goya esquina Tinamata y otro en la Pl. M. y Salvador, frente al n.º 3 de esta Ciudad, durante los meses de Abril a Septiembre.

Condicionado a que únicamente se limiten a la venta de helados y similares de procedencia legalmente autorizada. Tener en todo momento el kiosco en perfectas condiciones higiénicas, así como para la venta de los helados en su manipulación. La dependencia se protegerá con batas blancas, con mangas (las mangas serán largas o cortas pero siempre protegiendo la ropa en su totalidad). Por la parte externa del kiosco se instalarán papeleras que recojan los envases utilizados por los clientes, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo respetar los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde





07  
Decreto 150  
17 Abril.

Se conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de la empresa Mrs Costura SA. para apertura de una industria dedicada a la confección de ropa exterior de señora, y con maquinaria de potencia de 12 C.V. en su totalidad, en el local sito en prolongación de la Pl. Fomento s/n. de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que a él quedan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 151  
17 Abril

Se conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Rafael Prohira Taberna, para la apertura de establecimiento dedicado a bar con facultad de poder vender para consumo propio del establecimiento, en los locales n.º 1 y 2 de las Galerías San Esteban, sitas en la Avda. San Esteban, n.º 113, de esta Ciudad.

Debiendo asimismo solicitar del Gobierno Civil de la Provincia el oportuno permiso para poder ejercer dicho bar, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que a liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde





Decreto 152  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Don Amador Oller Portero, para instalar un letrero luminoso adosado a la pared de medidas 2 x 0'40 m. con la inscripción "Recambios Oller - Distribuidor" en la calle García Morato n° 50, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 153  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>ña</sup> Mercedes Follet Martí, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos y objetos de escritorio en el local n° 12 de Galerías San Esteban situadas en la Auda San Esteban n° 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 154  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Amador Oller Portero, para apertura por traslado de su negocio dedicado a la venta al por mayor de accesorios y piezas de recambio para toda clase de vehículos desde la El. Virgen



de Montserrat n.º 29 a la C/ Garcia Morato n.º 50 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercio y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 155  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de Sr. Ponç Artigas Masgenat, para instalar una pancarta atravesando la Auda Generalísima a la altura de la Caja de Ahorro de Sabadell, de medidas 6 x 1 m. con la inscripción "Exposicions Posters" durante los días de 26 de mayo a 3 de junio, sin perjuicio del derecho de tercio y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 156  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de Sr. Jose M.ª Pumarola Jordi, para colocar una placa de señalización de radar permanente para la entrada y salida de vehículos de su propiedad, en C/ Bruniquel n.º 42 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercio y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde



Decreto 157  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Joaquín Samalles, para instalar librería luminosa de tipo banderola de medidas 80 x 40 cm. con la inscripción "Recaptes Cas" y "Amortiguadores Fulla" en la Pl. Roger de Gual, n.º 44 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 158  
17 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonia Corbera Grau, para ampliar hasta diez mesas y cuarenta sillas la conchición actual que tiene conchición actual, mente para poder instalarlas en la Pl. de por Antonio, en el mismo lugar conchición anteriormente junto a la Fordada de dicha plaza durante los meses de Junio a Octubre, autorizándole asimismo a no retirarlas los días de mercado, pero condicionándose en estos días a que el espacio ocupado sea el menor posible, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

